

## MODALIDAD II

### Examen de Suficiencia Profesional

1. La Carrera publica el cronograma de actividades correspondiente a este proceso.
2. La Carrera desarrolla un curso de actualización de carácter no obligatorio con la finalidad de apoyar a los bachilleres en la preparación para el examen.
3. Esta modalidad presenta dos variantes:
  - a. **Variante 1:** Examen de Suficiencia Profesional para bachilleres que tengan **tres (03) o más años** de experiencia profesional en Ingeniería de Sistemas, contados a partir de la culminación de su plan de estudios.
  - b. **Variante 2:** Examen de Suficiencia Profesional para bachilleres que tengan **menos de tres (03)** años de experiencia profesional en Ingeniería de Sistemas, contados a partir de la culminación de su plan de estudios.
4. Para iniciar esta modalidad, el bachiller deberá presentar en la Oficina de Grados y Títulos lo siguiente:
  - a. la ficha de actualización de datos,
  - b. el Currículum Vitae documentado según formato establecido por la Oficina de ULima Laboral,
  - c. la Declaración jurada según formato establecido por la Carrera,
  - d. el recibo de pago por los derechos de inscripción.

### Examen Escrito

5. La Carrera designa una Comisión del examen escrito conformado por profesores de la Carrera que se encargan de la elaboración y evaluación del examen escrito de suficiencia profesional. La Comisión prepara el tema del examen escrito en base a un caso que requiera la aplicación de conocimientos de las distintas áreas que conforman la Carrera de Ingeniería de Sistemas.
6. El examen escrito se lleva a cabo en el local y en el horario indicados por la Carrera.
7. Los miembros de la Comisión realizan una evaluación anónima de los exámenes escritos. Posteriormente se aplicará la ponderación de las áreas académicas establecida por la Carrera y de acuerdo a la experiencia profesional del bachiller. Los resultados del examen escrito son inapelables y se publican en lugar visible de la Dirección de Escuela, en la fecha establecida por la Carrera.



### **Sustentación Oral**

8. Si el resultado del examen escrito es aprobatorio se convoca al bachiller para la sustentación oral, de acuerdo a un rol fijado por la Carrera y en los plazos establecidos.
9. El bachiller deberá elaborar un informe de titulación contenido la solución del caso a sustentar así como la correspondiente presentación. La Carrera ofrecerá talleres y asesoría de apoyo.
10. El bachiller deberá presentar tres (03) ejemplares anillados y una (01) copia en formato digital del informe de titulación y la presentación a sustentar a la Oficina de Grados y Títulos en el plazo fijado por la Carrera. No se recibirá ningún documento fuera del plazo.
11. El informe de titulación será procesado por un software especializado en detección de plagio. Así mismo, se verificará el cumplimiento de los estándares de citas y presentación establecidos por la Universidad.
12. En la sustentación oral el bachiller hace una exposición concisa del trabajo de titulación, además responde a las preguntas y observaciones planteadas por el Jurado.
13. Una vez terminada la etapa de formulación y solución las preguntas del Jurado, el bachiller se retirará y el Jurado deliberará en privado la calificación final. Después de deliberar, el Presidente del Jurado comunicará de inmediato al bachiller la decisión tomada. Esta decisión será comunicada de manera individual y tiene el carácter de inapelable.